



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20213000003803

FECHA: 29-12-2021

PARA: **SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA ASESORA, DIRECTORES TERRITORIALES Y JEFES DE AREAS PROTEGIDAS**

DE: **SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES**

ASUNTO: **Actualización de los valores de derecho de ingreso para la vigencia 2022.**

Cordial Saludo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia por medio de las Resoluciones Nos. 0306 de 2018, 0125 de 2018, 0443 de 2019, 0444 de 2019 y 0484 de 2019 por las cuales se modificaron las Resoluciones Nos. 245 de 2012 y 152 de 2017, reguló el valor de derechos de ingreso y permanencia y servicios complementarios en Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se adoptaron otras disposiciones.

Que el artículo décimo quinto de la Resolución 0152 de 24 del abril de 2017 fijo los parámetros para el incremento anual de las tarifas en el siguiente sentido: *"el reajuste de valores absolutos se incrementará de acuerdo con el Índice de Precios al consumidor –IPC- y/o sus proyecciones oficiales.*

La Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales a través del Memorando No. 20213000003783 del 27 de diciembre del 2021, presentó los sustentos técnicos y económicos de los derechos de ingreso de las áreas protegidas con vocación ecoturística, los cuales obedecen a los factores: personal, medio de transporte y cobro por valor único, así como los valores para el cobro de servicios complementarios.

Así mismo y de acuerdo con el estudio económico realizado por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, atendiendo al IPC proyectado por el Banco de la República en su informe de política monetaria, actualizado con las coyunturas del año en curso, se pronostica un IPC total anual del 5,3% para el año 2021.

En virtud de lo expuesto y atendiendo al principio de publicidad que rige a las actuaciones administrativas, la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales informa que el reajuste de los valores referentes a los derechos de ingreso a las áreas protegidas con vocación ecoturística y los servicios complementarios a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Derechos de ingreso actualización año 2022.



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ÁREA PROTEGIDA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la CAN (mayor de 6 años hasta los 25 años)	Adulto nacional, miembro de la CAN o extranjero residente en Colombia (mayor de 25 años)	Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la CAN
PNN PURACÉ PNN TAMÁ * PNN FARALLONES DE CALI	\$ 6.000	\$ 12.000	\$ 29.500
PNN OLD PROVIDENCE Mc Bean Lagoon	\$ 6.000	\$ 12.000	\$ 20.000
PNN EL COCUI	\$ 22.500	\$ 38.500	\$ 79.000
PNN GORGONA	\$ 14.000	\$ 23.500	\$ 57.000
PNN SIERRA DE LA MACARENA	\$ 20.500	\$ 38.000	\$ 57.500
PNN CHINGAZA	\$ 18.000	\$ 21.000	\$ 57.500
PNN TUPARRO	\$ 11.000	\$ 17.500	\$ 50.000
PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	\$ 16.500	\$ 20.500	\$ 55.500
PNN AMACAYACU	\$ 11.000	\$ 20.000	\$ 53.500
PNN UTRÍA SFF IGUAQUE VP ISLA DE SALAMANCA	\$ 13.500	\$ 20.500	\$ 59.000
PNN LOS NEVADOS	\$ 9.500	\$ 18.000	\$ 50.000

Nota: * El cobro de los derechos de ingreso en el PNN Farallones de Cali se realizará una vez se encuentren dadas las condiciones necesarias para el cobro y recaudo, previa certificación del Director Territorial Pacífico y comunicación al Jefe del Área Protegida.

ÁREA PROTEGIDA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la CAN (mayor de 6 años)	Extranjero
SFF ISLA DE LA COROTA SFF GALERAS	\$ 6.000	\$ 11.500
PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	\$ 10.000	\$ 10.000
SFF OTÚN QUIMBAYA	\$ 8.500	\$ 13.500



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Cobro por transporte terrestre.

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO				
ÁREA PROTEGIDA	Automóvil	Colectivo	Bus-Buseta	Moto
PNN TAYRONA PNN CHINGAZA VP ISLA DE SALAMANCA SFF IGUAQUE	\$ 16.000	\$ 39.500	\$ 83.000	\$ 10.500
SFF PURACÉ SFF LOS FARALLONES DE CALI	\$ 12.000	\$ 30.500	\$ 57.000	\$ 6.000
PNN LOS NEVADOS (Mientras persista el cierre parcial del área)	\$ 7.500	\$ 20.500	\$ 40.500	Prohibido

Cobro Marítimo y fluvial.

Para la permanencia de embarcaciones entre las 18:00 y las 6:00 a.m. en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, tanto fluviales como marítimas, se establece un valor único de \$16.500 por la noche, sin perjuicio del pago del Derecho de ingreso por los visitantes.

Transporte Marítimo y servicio complementario de amarre, embarcadero y señalización en el PNN Gorgona para el año 2022.

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO	
NAVE TIPO 1	NAVE TIPO 2
Naves Mayores	Naves Menores
\$ 457.500 por ingreso	\$ 182.500 por ingreso

SERVICIO DE AMARRE Y SEÑALIZACIÓN	
Naves Tipo 1	Naves tipo 2
Naves Mayores	Naves Menores
\$ 442.500 por ingreso	\$ 45.000 por ingreso

Santuario de Flora y Fauna Malpelo



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO		
Factor Personal	Concepto	Valor
Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la CAN	Buzo / Día	\$ 124.500
	Instructor acompañante de grupo /Día	\$ 85.000
	Embarcación / 24 Horas	\$ 38.000
Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la CAN	Buzo o instructor en barco extranjero/ Día (Bandera extranjera)	\$ 231.500
	Buzo o instructor en barco extranjero/ Día (Bandera colombiana)	\$ 124.500
	Embarcación / 24 Horas	\$ 69.500

Servicio de alojamiento.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CAMA SENCILLA CON BAÑO COMPARTIDO		
ÁREA PROTEGIDA	Temporada Alta	Temporada Baja
PNN El Tuparro	\$ 52.000	\$ 39.500

Servicio de camping.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CAMPING				
AREA PROTEGIDA	Temporada Alta		Temporada Baja	
	Espacio Camping por Noche	Noche Camping por Persona	Espacio Camping por Noche	Noche Camping por Persona
PNN El Tuparro	\$ 13.000	\$ 13.500	\$ 10.500	\$ 10.500
PNN Puracé	\$ 13.000	\$ 11.500	\$ 10.500	\$ 7.000

Valor único

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO – COBRO ÚNICO
ANU Los Estoraques	\$ 4.500
SFF Los Colorados	\$ 7.000

Nota: *El cobro derechos de ingreso al ANU Los Estoraques se realizará una vez se encuentren dadas las condiciones necesarias para el cobro y recaudo, previa certificación del Director Territorial Pacífico y comunicación al Jefe del Área Protegida.

Valor cobro especial





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO VALOR UNICO Sector San Bernardo
PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO – Sector de San Bernardo	\$ 7.000

PNN Tayrona

PNN TAYRONA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la CAN (mayor de 6 años hasta los 25 años)	Adulto nacional, miembro de la CAN o extranjero residente en Colombia (mayor de 25 años)	Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la CAN	Nacido en Santa Marta (Mayores de 6 años hasta los 25 años)	Nacido en Santa Marta (Mayores de 25 años)
Temporada Baja	\$ 19.500	\$ 26.000	\$ 57.500	\$ 9.500	\$ 12.500
Temporada Alta	\$ 21.500	\$ 30.500	\$ 68.000	\$ 21.500	\$ 30.500

LUIS ALBERTO BAUTISTA PEÑA
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Insumos: Merly Xiomara Pacheco. Funcionarios SSNA.
Proyectó: Gerardo Villamil Sánchez- Abogado OAJ.
Revisó: Juan de Dios Duarte Sánchez – Jefe OAJ
Luis Alberto Bautista Peña - Subdirector SSNA



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co